



> Dirección de reenvío: Postbus 20901, 2500 EX La Haya

Comunicación

Dirección General de Accesibilidad
Plesmanweg 1-6
La Haya
Postbus 20901
2500 EX La Haya
www.rijksoverheid.nl

Persona de contacto
Ldo. H.J. Taal
Funcionario sénior de gestión

T +31 (0)70 456 7176
M +31 (0)6-15359291
F +31 (0)70 456 6174

Nuestra referencia
Ienm/BSK-2013/166678

Fecha 17 de septiembre de 2013
Asunto Prolongación del periodo de transición del código 95

La directiva europea relativa a la cualificación inicial de conductores (2003/59/CE) ofrece a los Estados miembros la posibilidad de prolongar el periodo de transición en el que los conductores profesionales deben cumplir con las obligaciones exigidas, hasta 7 años tras la entrada en vigor de la directiva.

El Gobierno holandés ha acordado hacer uso de esta posibilidad.

En la legislación holandesa se ha establecido que los conductores profesionales que han obtenido un permiso de conducción válido de una de las categorías D1, D1+E, D o D+E o un permiso de conducción reconocido como equivalente antes del 10 de septiembre de 2008, deberán cumplir con sus obligaciones de formación continua **antes del 10 de septiembre de 2015**.

Para los camioneros que han obtenido un permiso de conducción válido de una de las categorías C1, C1+E, C o C+E o un permiso de conducción reconocido como equivalente antes del 10 de septiembre de 2009, es válido que deberán haber realizado su formación continua **antes del 10 de septiembre de 2016**.

Después de las fechas nombradas ambas categorías de conductores deberán hacer mencionar el código 95 en el permiso de conducción.

Hasta el 10 de septiembre de 2015 (para D) y hasta el 10 de septiembre de 2016 (para C) estos conductores por tanto **no estarán obligados** a tener el código 95 en el permiso de conducción, ni tampoco podrán ser responsabilizados jurídicamente de la falta del mismo por las autoridades civiles.

Atentamente,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE,
en su nombre,
LA DIRECTORA DE CAMINA Y SEGURIDA DE TRAFICO,

drs. M.C.A. Blom